



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Sectorial

N° 766 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca, **12 MAR 2018**

VISTO:

El Oficio N° 87-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA, de fecha 02 de marzo de 2018, emitido por el Director de Caminos; y el proveído N° 503-2018-GR.CAJ/DRTC, emitido por el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de junio de 2014, se suscribió el Convenio N° 003-2014-GR.CAJ/P denominado: "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Cajamarca, entidad que actúa través de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, para su ejecución respectiva, y, la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para la ejecución del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca";

Que, mediante **Resolución Directoral Sectorial N° 512-2014-GR.CAJ/DRTC** de fecha 30 de setiembre de 2014, se aprueba el Expediente Técnico: Primera Etapa – 1.7 Km, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 2 000,000.00 (DOS MILLONES CON 00/100 Soles);

Que, mediante **Resolución Directoral Sectorial N° 197-2015-GR.CAJ/DRTC** de fecha 25 de mayo de 2015, se aprueba el Expediente Técnico: Segunda Etapa – 1.9 Km, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 2 049,843.00 (DOS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 Soles), siendo rectificado, mediante Resolución Directoral Sectorial N° 162-2016-GR.CAJ/DRTC de fecha 28 de abril de 2016, en el extremo de la meta de 1.90 Km a 2.00 Km;

Que, mediante **Resolución Directoral Sectorial N° 197-2016-GR.CAJ/DRTC** de fecha 10 de julio de 2016, se aprueba el Expediente Técnico: Tercera Etapa – 4.140 Km, del proyecto "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", con un presupuesto total que asciende a la suma de S/ 4 638,877.28 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 28/100 Soles);

Que, el Ing. Civil Juan Miguel Quito Calua, Inspector de Obra de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, mediante **Informe N° 003-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA/SUPER.JMQC**, de fecha 08 de enero de 2018, manifiesta que el Residente de Obra, mediante asiento N° 329, de fecha 04 de enero de 2018, hace conocer la culminación de los trabajos en la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", por lo que habiendo verificado los trabajos se puede apreciar que estos han concluido como se detalla en el expediente técnico, concluyendo que se deberá tomar las acciones que el caso amerita, y proceder a la designación de comité de Recepción;

Que, el Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca, mediante Oficio N° 47-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA de fecha 31 de enero de 2018, comunica que se ha concluido los trabajos de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyllucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", en tal sentido, se emite la Resolución Directoral Sectorial N° 72-2018-GR.CAJ/DRTC, en donde en su artículo primero se resuelve:

- Ing. César Marcelo Estela Castañeda. **Presidente.**
- Ing. José Nelson Romero Cerdán. **Miembro.**
- CPC. Lidia Rosa Cabanillas Chávary. **Miembro.**

Sin embargo, mediante Informe N° 001-2018-GR.CAJ/DRTC-CMEC/JNRC de fecha 21 de febrero de 2018, los Ingenieros César M. Estela Castañeda y José Nelson Romero Cerdán informan al Director Regional lo siguiente: "el Ing. César M. Estela Castañeda, durante la ejecución de la Obra, en la Primera y Segunda Etapa, desempeñó el cargo de "Director de Caminos" y, el Ing. José Nelson Romero Cerdán desempeñó el cargo de "Residente de Obra" de la Tercera Etapa (agosto 2016- enero de 2017) ambos con vinculación directa a la ejecución de la Obra; razón por la cual en salvaguardia del principio





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución Directoral Sectorial

N° 116 - 2018-GR.CAJ/DRTC.

Cajamarca, 12 MAR 2018

de neutralidad, estamos impedidos de participar como miembros del Comité de Recepción de la Obra";

Al respecto, el Director Regional mediante Proveído N° 431-2018-GR-CAJ/DRTC remite el Informe descrito en el considerando precedente al Director de Caminos de esta entidad regional, y quien, mediante Oficio N° 087-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA de fecha 02 de marzo de 2018, solicita que se deje sin efecto la Resolución Directoral Sectorial N° 072-2018-GR.CAJ/DRTC-DICA, ya que el Comité designado en dicha resolución de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca" ha tenido vinculación directa en el Proyecto, por lo que, solicita se designe el Nuevo Comité de Recepción de la Obra antes mencionada, proponiendo a:

- | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|
| - | Ing. Carlos Wenceslao Guido Cachi. | Presidente. |
| - | Ing. Víctor Manuel Rojas De La Cruz. | Miembro. |
| - | CPC. Rosa Angélica Castañeda Narváez. | Miembro. |

Que, la Directiva N° 005-2012-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI, "Normas para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Cajamarca"; numeral 7.15 referente a la Recepción de Obra, los profesionales de las áreas correspondería integrar dicha comisión; deberá entenderse que la conformación de dicha Comisión corresponderá cuando los Proyectos hayan sido ejecutados por la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca, es el caso de las Direcciones Regionales y Gerencia Sub Regionales, deberán efectuar dicha conformación de Comisión con los profesionales adscritos a las áreas afines que establece la Directiva en mención;

Que, en mérito a lo antes señalado y por salvaguarda de los intereses del Estado, mediante proveído N° 503-2018-GR-CAJ/DRTC, de fecha 02 de marzo de 2018, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, solicita proyectar la resolución administrativa de designación del Nuevo Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", acogiendo el Director la propuesta realizada por el Director de Caminos de la Entidad, por lo que debe procederse emitir el correspondiente acto administrativo de designación de Comité;

Por los fundamentos expuestos, con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Legal, Dirección de Caminos, Dirección de Administración de esta Dependencia; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27861 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Directiva N° 005-2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR EL NUEVO COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en Otuzco- Rinconada de Otuzco, Otuzco La Victoria, Puyucana, distrito de Los Baños del Inca- Cajamarca- Cajamarca", cuyos integrantes son los siguientes:

- | | | |
|---|---------------------------------------|--------------------|
| - | ING. CARLOS WENCESLAO GUIDO CACHI. | PRESIDENTE. |
| - | ING. VÍCTOR MANUEL ROJAS DE LA CRUZ. | MIEMBRO. |
| - | CPC. ROSA ANGÉLICA CASTAÑEDA NARVÁEZ. | MIEMBRO. |

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Sectorial N° 72-2018-GR.CAJ/DRTC de fecha 05 de febrero de 2018, y todo acto administrativo que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución a los interesados y Oficinas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente resolución Directoral Sectorial, en el portal Web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cajamarca (www.drccaajamarca.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

REGION - CAJAMARCA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. Jhony Fejada Cerdán
DIRECTOR REGIONAL